Primera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones.
Primer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
1 de septiembre de 2012.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Conforme a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso, se celebra esta Reunión Preparatoria con la intervención del Presidente, Vicepresidente y Secretarios de la Diputación Permanente, para el efecto de elegir la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Primer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia, ruego al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión, no sin antes informar que el Diputado Manolo Jiménez Salinas no asistirá a la presente sesión por causa de fuerza mayor.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:
Diputado Presidente, estamos presentes 24 integrantes de la legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

En observancia a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a continuación procederemos a la elección de la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Primer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Se informa que por acuerdo de la Junta de Gobierno, se determinó presentar una propuesta para la elección de la Mesa Directiva del Primer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura, integrada dicha planilla por los siguientes Diputados electos:

Presidenta:	**Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández.**
Vicepresidente:	**Diputado Jorge Alanís Canales.**
Vicepresidente:	**Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez.**
Secretaria:	**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos.**
Secretario:	**Diputado Norberto Ríos Pérez.**
Secretario:	**Diputado José Francisco Rodríguez Herrera.**
Secretario:	**Diputado Samuel Acevedo Flores.**

En atención a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, la elección de la Mesa Directiva del Primer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, tendrá el carácter de secreta y se hará mediante el sistema electrónico. El sistema electrónico únicamente registrará la emisión del voto de las Diputadas y los Diputados, así como el resultado general de la votación sin que se consigne el sentido en que vote cada uno.

Para proceder a la elección de la referida Mesa Directiva, se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto respecto a la propuesta que se dio a conocer. Solicito al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, se sirva tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:
Se informa que la votación emitida respecto a la propuesta que se dio a conocer, es la siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Conforme al resultado de la votación y según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Primer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, se integrará por las siguientes Diputadas y Diputados:

Presidenta:	**Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández.**
Vicepresidente:	**Diputado Jorge Alanís Canales.**
Vicepresidente:	**Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez.**
Secretaria:	**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos.**
Secretario:	**Diputado Norberto Ríos Pérez.**
Secretario:	**Diputado José Francisco Rodríguez Herrera.**
Secretario:	**Diputado Samuel Acevedo Flores.**

Se da por concluida esta Reunión Preparatoria y se pide a las Diputadas y Diputados que fungirán como Presidenta, Vicepresidentes y Secretarios de la Mesa Directiva del Primer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, pasen a ocupar sus lugares en esta Mesa.

Muchas gracias.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Buenos días.

Vamos a dar inicio a la Primera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos y al Diputado Norberto Ríos Pérez como Secretarios en esta sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos de nueva cuenta nuestra asistencia, ruego a la Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, se sirva informar el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión, no sin antes informar que el Diputado Manolo Jiménez Salinas no asistirá a la presente sesión por causas de fuerza mayor.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:
Diputada Presidenta, estamos presentes 24 integrantes de la legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:
Con su permiso, Diputada Presidenta.

Orden del Día de la Primera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

1º de septiembre del año 2012.

1.- Verificación del quórum legal.

2.- Declaratoria de apertura de la sesión.

3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

4.- Declaratoria de apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura y mandamiento para que se expida el acuerdo en que se dé cuenta de lo anterior.

5.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la última sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura.

6.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

7.- Intervención del Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, para dar lectura al informe sobre los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente, que estuvo en funciones durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura.

8.- Lectura de iniciativas de reforma constitucional:

A.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma al artículo 158-U de la Constitución Política del Estado, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez.

B.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar tres párrafos a la fracción XIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.

9.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el contenido del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos; adicionar un nuevo contenido al inciso n), recorriendo su actual contenido al inciso ñ) del numeral 2, del artículo 87 del Código Electoral; y adicionar un nuevo contenido a la fracción IX, y recorrer el actual a la X, del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma, todos, ordenamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.

B.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.

C.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el contenido del segundo párrafo del artículo 131 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.

10.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Obras Públicas y Transporte y de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a una iniciativa de decreto que crea la Ley para Prevenir y Sancionar las Prácticas de Corrupción en los Procedimientos de Contratación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

11.- Propuesta formulada por los integrantes de las Comisiones de Equidad y Género y de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, para que se emita la convocatoria a la presea al mérito de la mujer.

12.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario "Jorge González Torres", del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo "con objeto de que esta soberanía exhorte a las autoridades competentes de los 3 niveles de gobierno a establecer convenios y/o acciones conjuntas para coadyuvar entre si a mitigar y solucionar el problema de la disposición final del escombro en la Región Laguna del Estado de Coahuila.

De urgente y obvia resolución

13.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias Secretario.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos, solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, ruego al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en los que fue presentado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley Orgánica se procede a la declaratoria de apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, pido a las Diputadas y Diputados, así como a todos los presentes que se sirvan poner de pie.

El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza abre hoy, 1º de Septiembre de 2012, el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Asimismo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley Orgánica del Congreso, expídase el Acuerdo en que se dé cuenta de la celebración de la celebración de este Período Ordinario de Sesiones y comuníquese en la forma señalada por la misma disposición.

Muchas gracias. Pueden tomar asiento.

Solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez se sirva dar lectura a la Minuta de la última sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:
Con gusto, Diputada Presidenta.

MINUTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL 26 DE ABRIL DE 2012, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 19 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, INFORMANDO LA PRESIDENCIA QUE LOS DIPUTADOS FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ Y JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

5.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBIERON, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, Y DE GOBERNACIÓN PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

6.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO NORBERTO RÍOS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESOR JOSÉ SANTOS VALDEZ", DEL PARTIDO PRIMERO COAHUILA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

7.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES, SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

8.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ LUIS

MORENO AGUIRRE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS VÍCTOR ZAMORA RODRÍGUEZ, JORGE ALANÍS CANALES E INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, ASÍ COMO LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE TAMBIÉN LA SUSCRIBIERON, Y FUE TURNADA LA COMISIÓN DE FINANZAS, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

9.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SOBRE EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y EL HIMNO COAHUILENSE, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, Y DE GOBERNACIÓN PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL DECRETO NÚMERO 5 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2012 QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE REALIZÓ EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LIC. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

11.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 19 APARTADO 2, INCISO C, FRACCIONES I, II, III; APARTADO 3, INCISOS A Y B, Y APARTADO 4, INCISO A; Y ARTÍCULO 45 APARTADO 1 INCISO C, FRACCIONES I Y II; DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA.

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE QUE SE AUTORICE AL MUNICIPIO DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE CONTRATE CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE LE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES CREDITICIAS, EL REFINANCIAMIENTO DE TRES CRÉDITOS ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD POR LA CANTIDAD DE $22,881,070.88 (VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA PESOS 88/100 M.N.) ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE $10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MN), MAS INTERESES Y ACCESORIOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, A UN PLAZO MÁXIMO DE 10 AÑOS, CON OBJETO DE REALIZAR OBRAS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, ASÍ COMO MANTENER LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN CONDICIONES ADECUADAS PARA SU USO, OFRECER ESPACIOS DIGNOS CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA Y QUE EL MUNICIPIO CUENTE CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA ALCANZAR LAS METAS Y OBJETIVOS EN CUANTO ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DE PARRAS.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE QUE SE AUTORICE AL MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE CONTRATE CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE LE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES CREDITICIAS, EL REFINANCIAMIENTO DE DOS CRÉDITOS ACTUALMENTE VIGENTES POR LA CANTIDAD DE $18,886,266.90 (DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.) ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE $20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 MN), MAS INTERESES Y ACCESORIOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, A UN PLAZO MÁXIMO DE 10 AÑOS, CON OBJETO DE REALIZAR ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, ASÍ COMO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD, MANTENER LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN CONDICIONES ADECUADAS PARA SU USO, OFRECER ESPACIOS DIGNOS CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA Y QUE EL MUNICIPIO CUENTE CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA ALCANZAR LAS METAS Y OBJETIVOS EN CUANTO ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DE SABINAS.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE QUE SE AUTORICE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE CONTRATE CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE LE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES CREDITICIAS, UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE $5,000,000.00

(CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MN), MAS INTERESES Y ACCESORIOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, A UN PLAZO MÁXIMO DE 10 AÑOS, CON OBJETO DE REALIZAR OBRAS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

15.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO, PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN "ATENEO FUENTE", EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

16.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPUSO SOLICITAR AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE CONVOQUE A LA CELEBRACIÓN DE MESAS DE DIÁLOGO Y ACUERDO CON EL FIN DE IMPLEMENTAR UNA REFORMA ELECTORAL.

17.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "CONCLUSIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBIERON.
18.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE ESTARÍA EN FUNCIONES DURANTE EL PERÍODO DE RECESO, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Presidente	Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto,
Suplente	Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos,
Vicepresidente	Diputado José Luis Moreno Aguirre,
Suplente	Diputado Jorge Alanís Canales,
Secretario	Diputado Manolo Jiménez Salinas,
Suplente	Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero,
Secretario	Diputado Edmundo Gómez Garza,
Suplente	Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez,
Vocal	Diputado Fernando De la Fuente Villarreal,
Suplente	Diputado Ricardo López Campos,
Vocal	Diputado José Francisco Rodríguez Herrera,
Suplente	Diputado Rodrigo Fuentes Ávila,
Vocal	Diputado Juan Alfredo Botello Nájera,
Suplente	Diputada Ana María Boone Godoy,
Vocal	Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez,
Suplente	Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez,
Vocal	Diputado Simón Hiram Vargas Hernández,
Suplente	Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández,
Vocal	Diputado Norberto Ríos Pérez,
Suplente	Diputado Francisco José Dávila Rodríguez,
Vocal	Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera,
Suplente	Diputado Samuel Acevedo Flores.

19.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACUERDO PARA AUTORIZAR QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE TRAMITARA Y RESOLVIERA LOS ASUNTOS PENDIENTES Y LOS QUE SE PRESENTEN DURANTE SU

FUNCIONAMIENTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE REQUIERAN ESTRICTAMENTE LA INTERVENCIÓN DIRECTA DEL CONGRESO Y DE LOS CORRESPONDIENTES A INICIATIVAS PARA LA EXPEDICIÓN O REFORMA DE LEYES.

20.- SE LLEVÓ A CABO LA CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA Y MANDAMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DEL ACUERDO EN QUE SE DÉ CUENTA DE LO ANTERIOR Y SE DISPONGA INFORMAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, SOBRE LA CLAUSURA DE ESTE PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES.

21.- EL DIPUTADO ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO DIO FORMAL DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, Y CITÓ A LOS INTEGRANTES DE LA MISMA A SESIONAR A LAS 11 HORAS DEL JUEVES 3 DE MAYO DE 2012.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 23 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 14:00 HORAS, CON 09 MINUTOS DEL MISMO DÍA.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE ABRIL DE 2012

DIP. LUCIA AZUCENA RAMOS RAMOS .
PRESIDENTA.

DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE .
SECRETARIO

DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.
SECRETARIO

Diputada Presidenta, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Ábrase el sistema electrónico de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:
Diputada Presidenta, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

Solicito a la Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, se sirva dar lectura al Informe de Correspondencia y Documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:
Con su permiso, Diputada Presidenta.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
1 de septiembre de 2012

1.- Informes de avances de gestión financiera, correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2012, de los siguientes municipios:

- Abasolo, Acuña, Arteaga, Matamoros, Monclova, Ramos Arizpe, Sabinas, San Pedro, Torreón, Villa Unión, Coahuila de Zaragoza.

Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

2.- Informes de avances de gestión financiera, correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2012, de las siguientes entidades:

- Poder Ejecutivo del Estado.

- Universidad Tecnológica de Coahuila.

- Instituto Coahuilense de las Mujeres.

- Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila.

- Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila.

- Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Coahuila.

- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San Pedro.

- Secretaría de Cultura.

- Instituto Estatal de Vivienda Popular.

- Dirección de Pensiones y Beneficios para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.

- Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.

- Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila.

- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende.

- Aguas de Saltillo.

- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila.

- Administración Fiscal General.

- Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado.

- Colegio de Bachilleres de Coahuila.

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón.

- Parque Ecológico Fundadores del Municipio de Torreón.

- Fideicomiso del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del Municipio de Torreón.

- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Torreón.

- Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores del Municipio de Torreón.

- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura.

- Fondo de Garantías para el Impulso a la Microempresa del Estado de Coahuila.

- Instituto Estatal del Empleo.

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos, del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

3.- Informes de avances de gestión financiera, correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2012, de los siguientes municipios:

- Juárez, Progreso, Candela, Nadadores, Morelos, Viesca, Cuatro Ciénegas, Allende, Sierra Mojada, Jiménez, Zaragoza, Piedras Negras, Frontera y La Madrid, Coahuila de Zaragoza.

Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

4.- Informes de avances de gestión financiera, correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2012, de las siguientes entidades:

- Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial

- Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico

- Secretaría de Salud del Estado / Servicios de Salud de Coahuila

- Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila

- Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Coahuila Sistema Morelos

- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila

- Desarrollo Integral de la Familia de Viesca

- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera

- Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila.

-Instituto Tecnológico Superior de Monclova

- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila

- Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña

- Seguro de los Trabajadores de la Educación

- Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

- Instituto Municipal de Cultura de Saltillo

- Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz

Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Informes de avances de gestión financiera, correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2012, de los siguientes sistemas municipales de aguas y saneamiento:

- Matamoros, Sabinas, Saltillo y Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza.

Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del Informe de Correspondencia.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias Secretaria.

Se concede la palabra al Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto para dar lectura al Informe sobre los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente que estuvo en funciones durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura, señalándose que se dará lectura al documento en el que se resumen dichos trabajos y que éste y los anexos mencionados en el mismo estarán disponibles en la página de internet del Congreso.

Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Gracias, señora Presidenta.

INFORME DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Conforme a lo que se dispone en el Artículo 153 de la Ley Orgánica del Congreso, se informa sobre los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente que estuvo en funciones durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura.

La Diputación que el Pleno de esta Legislatura eligió estuvo integrada por los Diputados José Francisco Rodríguez Herrera, Fernando de la Fuente Villarreal, Juan Alfredo Botello Nájera, Simón Hiram Vargas Hernández, Norberto Ríos Pérez, Refugio Sandoval Rodríguez, Evaristo Lenin Pérez; como Secretarios, el Diputado Manolo Jiménez Salinas, el Diputado Edmundo Gómez Garza; como Vicepresidente, José Luis Moreno, y como Presidente, el de la voz.

En este período, que comprendió del 1° de mayo al 31 de agosto de 2012, la Diputación Permanente celebró 16 Sesiones para el desarrollo de sus trabajos.

En dichas sesiones, se resolvió sobre la aprobación y expedición de 24 decretos, de los cuales 3 corresponden a propuestas planteadas por el Ejecutivo de Estado y 21 a solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de diversos municipios.

Los 24 decretos expedidos en dicho período, se relacionan en el documento que se acompaña como Anexo I de este Informe, con la mención del número que les corresponde, del asunto a que están referidos y de lo que se resolvió conforme a los mismos.

Para cumplir con el trámite de aprobación de los decretos mencionados se presentaron igual número de dictámenes, cuya formulación se hizo en la siguiente forma: Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia 1, Comisión de Finanzas 23, los cuales se relacionan en el Anexo II de este informe.

Asimismo, cabe señalar que respecto a 4 de los Decretos que fueron aprobados por la Diputación Permanente, no se presentó Dictamen sobre los mismos, al ser tratados como de urgente resolución, siendo éstos los referentes a la ratificación de los Titulares de la Secretarias de las Mujeres, de Gobierno, de la Juventud y de Desarrollo Social, mismos que están relacionados en el documento que se acompaña como Anexo I de este Informe.

De igual forma, la Diputación Permanente conoció de 3 dictámenes presentados por las comisiones dictaminadoras referentes a Proposiciones con Puntos de Acuerdo que fueron planteadas por los Diputados y Diputadas, en forma individual o como Grupo Parlamentario.

Respecto a estos dictámenes, se señala que lo resuelto sobre los asuntos a que están referidos, se comunicó a las instancias correspondientes o a los particulares interesados; así como a los Diputados y Diputadas, en los casos de asuntos planteados por ellos.

La relación de estos dictámenes se contiene el Anexo Número III de este informe, con la mención del asunto a que están referidos y de quien hizo el planteamiento.

Asimismo, se presentaron dos informes por los Diputados Juan Alfredo Botello Nájera y Cuauhtémoc Arzola Hernández, relativos a las reuniones de trabajo que celebraron respectivamente con los Presidentes Municipales de Piedras Negras y Acuña, para obtener información sobre el funcionamiento de los sistemas de alarma temprana y monitoreo atmosférico instalados en dichos municipios, en cumplimiento a una proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Por otra parte, se informa que durante el mismo período, se plantearon 74 Proposiciones con Punto de Acuerdo, con relación a temas considerados de la competencia del Congreso y a otros de importancia o actualidad en el ámbito nacional, estatal y municipal.

Su presentación se hizo por integrantes de la Diputación Permanente o por Diputados que no formaban parte de la misma, en forma individual o conjuntamente con legisladores de su grupo parlamentario.

La totalidad de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo presentadas en el período sobre el que se informa, se relacionan en el Anexo IV, con la mención de sus autores y el asunto a que están referidas.

Respecto a lo acordado para el trámite de dichas proposiciones, se informa que 73 fueron presentadas como de urgente u obvia resolución y 1 que se planteó para ser turnada a Comisiones, a fin de que se emitiera dictamen o informe sobre la misma.

Asimismo, de las 73 proposiciones presentadas como de urgente y obvia resolución, la Diputación Permanente acordó que 39 de ellas fueran turnadas a Comisiones, al determinar que no eran de urgente u obvia resolución; en tanto que, una de las mismas fue retirada por el ponente y dos más se desecharon.

Conforme a lo planteado en dichas proposiciones se aprobaron 31 puntos de acuerdo, los cuales se relacionan en el Anexo V de este informe, con el señalamiento de la proposición a que están referidos y del trámite realizado para comunicarlos a las instancias cuya intervención se solicitó para la atención de los asuntos tratados en los mismos.

Respecto a las 40 proposiciones con Puntos de Acuerdo turnadas a Comisiones, se señala que en el Anexo VI se consigna la relación de las mismas, con la mención de sus autores, del asunto a que están referidas y de las Comisiones a las que se encomendó su atención.

En otro orden, se consigna que se expusieron 19 pronunciamientos, los cuales se relacionan en el Anexo VII, con la mención de quienes los presentaron y de los temas a que están referidos.

Atendiendo a lo dispuesto para turnar la correspondencia y documentación recibida por el Congreso, en este período de receso se hicieron 119 remisiones a las Comisiones del Congreso, las cuales corresponden, principalmente, a iniciativas y solicitudes formuladas por el Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos Municipales y otras instancias gubernamentales; y a planteamientos de diversas organizaciones y ciudadanos, remisiones que se relacionan en el documento que se acompaña como Anexo VIII de este Informe.

Pasando a otro apartado, se señala que durante el período a que se refiere este informe, fueron presentadas 4 Propuestas de la Junta de Gobierno, una de ellas para la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones de la Quincuagésima Novena Legislatura y las otras tres para incluir en el mismo Período los siguientes asuntos: un Dictamen relativo a una Iniciativa de Reforma a la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Iniciativa de reforma a la propia Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, una Iniciativa en Materia Electoral, Iniciativa de Ley para la Regulación de la Venta y Consumo del Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, Iniciativa de Reforma al Artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Dictámenes relativos a otras Iniciativas planteadas por el Gobernador del Estado; así como el trámite de una Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Conforme a ello, se celebraron 10 Sesiones Extraordinarias, y sobre los asuntos tratados en el mencionado período extraordinario de sesiones, se señala que se expidieron 19 Decretos mismos que se incluyen en la relación contenida en el Anexo I de este Informe; así como, que también se formularon igual número de dictámenes correspondientes a estos decretos y cuya formulación se hizo en la siguiente forma:

Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia 8;
Comisión de Finanzas 2;
Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas 3;
Comisiones unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y la Comisión de Finanzas 1;
Comisiones unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Seguridad Pública 1;
Comisiones unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Social 1;
Comisiones unidas de Gobernación Puntos Constitucionales y Justicia y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua 1;
Comisiones unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de Fomento Económico y Turismo y de Desarrollo Social 1 y
Comisiones unidas de Obras Públicas y Transporte, de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Finanzas 1.

Dichos dictámenes se relacionan en el Anexo II de este informe, con la mención del asunto a que están referidos.

Finalmente, se hace referencia a la atención que se dio a varios Grupos de Ciudadanos de los Municipios del Estado, los cuales acudieron a este Congreso para plantear y solicitar que se les apoyara en asuntos de su interés.

En este momento, quisiera hacer referencia a algunas actividades que se realizaron en el Período de la Sesión Permanente. Quisiera hacer referencia al que se desarrolló aquí en el recinto del Congreso, un evento interesante que realizamos conjuntamente con el Seminario Internacional "Miguel Ramos Arizpe", sobre la Constitución de Cadiz 200 años después, ésta, la llevamos a cabo en colaboración con el Centro de Derechos Políticos de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, ese evento se realizó los días 5 y 6 de julio.

Tuvimos la visita del Gobernador del Estado el 22 de mayo, con una conversación muy amplia y abierta con los Diputados del Congreso, y tuvimos una nueva visita de él, el 6 de agosto en el Pleno del Período Extraordinario.

El 22 de junio, se llevó a cabo una conferencia sobre el Tribunal Constitucional de los Derechos Humanos, impartida por el Doctor Luis Pomed Sánchez, Letrado del mismo Tribunal.

El 12 de julio también tuvimos una Conferencia que presentó la Doctora Elena Spigno, de la Universidad de Siena, Italia, sobre un curso relativo a la interpretación de la Constitución.

Un grupo de Diputados visitamos personalmente la región carbonífera con motivo de un problema delicado, un accidente en donde varios mineros perdieron la vida, y tuvimos la necesidad moral de acudir a esta región a hablar con los deudos y ofrecerles nuestro apoyo de cualquier naturaleza.

Llevamos a cabo por otra parte, reuniones en todo el Estado, reuniones regionales, para hacer una consulta sobre la iniciativa de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila, iniciativa que recibimos de parte del Ejecutivo, y que nosotros quisimos para conocer de viva voz los problemas que se presentan y la forma como la interpretan esta iniciativa los alcaldes, los cabildos y gente de la sociedad civil, a efecto de que nosotros pudiéramos mejorar nuestra información y criterio sobre esta iniciativa

De esta manera, varios Diputados encabezaron grupos que se trasladaron a las ciudades de Torreón, de San Pedro, de Sabinas, de Monclova, de Piedras Negras y aquí en Saltillo, habiendo recogido información muy valiosa, que en este momento estamos evaluando con motivo de la discusión de la iniciativa que está realizando en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Por otra parte, también realizamos reuniones regionales en todo el Estado acompañando al Auditor Superior del Estado, para efectos de orientar y capacitar sobre temas fundamentales de la cuenta pública, y esta también ha sido muy importante porque por primera vez vamos de manera directa los Diputados a platicar con los alcaldes con los miembros del cabildo con el propósito de que en tiempo y forma se presenten los documentos correspondientes a la cuenta pública en beneficio de la transparencia y la rendición de cuentas, Llevamos a cabo reuniones en Piedras Negras, en Sabinas, en Monclova, en Torreón y aquí en la ciudad de Saltillo.

En los términos expuestos, se da cuenta al Pleno del Congreso sobre los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado.

Y aprovecho, finalmente, para hacer un reconocimiento a la colaboración y apoyo de los compañeros Diputados que me acompañaron en este Período de la Diputación Permanente.

SALTILLO, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE.
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO

Es cuanto, señora Presidenta.

Diputada Presidente María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Muchas gracias, Diputado Eliseo Mendoza Berrueto.

Le solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar segunda lectura a una Iniciativa de Reforma al Artículo 158-U, de la Constitución Política del Estado, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:
Con su permiso, Diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158-U DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SUSCRITA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

El suscrito Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59 fracción II y 82 fracción I y 196 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 6 y 9 Apartado A fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y 144 fracción II y 145 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y diversos artículos de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S

Es del dominio público que la delincuencia organizada se sirve de diversos medios para obtener recursos disfrazados de licitud, mediante el funcionamiento y operación de establecimientos que les provén dinero, mismo que es utilizado a su vez para seguir delinquiendo. Entre los giros aprovechados para accionar se encuentran los siguientes:

- Casinos, casas de apuestas, juegos de sorteos y similares, cualquiera que sea su denominación;
- Los denominados “table dance” o centros donde se presentan espectáculos con personas desnudas o semidesnudas y;
- Lotes donde se comercializan autos extranjeros sin acreditar su legal estancia, comúnmente denominados “chuecos” o “chocolates”.

El establecimiento de estos giros, constituye un problema que contribuye a la inseguridad y fomenta el incremento del área de influencia de la delincuencia organizada. Es por ello que se requiere de la implementación de acciones firmes y decididas para combatir frontalmente su proliferación.

No se puede ignorar que el funcionamiento de algunos de los establecimientos enunciados pudieran verse como pasatiempo y diversión, sin embargo, acarrean graves consecuencias que en múltiples ocasiones provocan enfermedades que afectan tanto a la persona que las padece como a sus familias, además de repercutir en el ámbito económico y en sus relaciones interpersonales.

Igualmente, es evidente que su funcionamiento repercute en la seguridad pública, en virtud de que implica un mayor riesgo de que se ejecuten delitos como el lavado de dinero, proveniente principalmente del narcotráfico y secuestro, ilícitos que son realizados, principalmente, por grupos delictivos que viven de la merma en el patrimonio del ciudadano, lo que les permite el aumento de su poderío económico y, como consecuencia, de su actividad delincuencial.

De ahí la imperiosa necesidad de inhibir cualquier actividad que provoque inseguridad en el Estado, y una manera de lograrlo es evitando la instalación y funcionamiento de ese tipo de establecimientos.

Por ello, se hace necesario intervenir para resguardar la seguridad de las y los coahuilenses. En ese contexto la presente propuesta de reforma constituye una medida que se suma a otras que se han venido instrumentando, a efecto de disminuir los índices de inseguridad e incrementar la tranquilidad en el Estado, conforme con los objetivos y lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.En Coahuila como en el resto del país, la sociedad demanda con mayor intensidad vivir con tranquilidad. Esto es el reflejo de una situación que viven cotidianamente quienes habitan en los Municipios de nuestro Estado. La presencia de grupos delictivos que a través de triquiñuelas logran impunidad y provocan corrupción mediante el funcionamiento de los establecimientos ya enunciados, (en lo que hasta ahora se ha detectado), debilitan el tejido social y llegan aparejados de tragedias como las que se han suscitado en diversos Estados de la República y que con esta reforma se pretenden prevenir.

Es así, que desde el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, se construyen una serie de objetivos y estrategias para reducir la inseguridad en nuestra entidad, como las que se contemplan en el Eje Rector de un Nuevo Pacto Social consistentes en:

- Salvaguardar los derechos de las personas, su integridad física y patrimonial, así como preservar el orden, el ejercicio de las libertades y la paz social;
- Implementar medidas administrativas y legales encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios inductores o facilitadores de violencia y delincuencia; y
- Crear un nuevo arreglo institucional en materia de seguridad para responder con mayor eficiencia y eficacia a las demandas ciudadanas de paz y tranquilidad.

Por su parte, el objetivo 2.9 “Ciudades de calidad y ordenamiento territorial”, instituye como estrategias para la consecución de esta finalidad, las siguientes:

- Revisar y adecuar el marco jurídico estatal para establecer la debida coordinación entre el Estado y sus Municipios, a partir del criterio de articulación congruente y obligatoria entre planes de desarrollo urbano municipal y el programa estatal en la materia a, partir de las políticas que se establezcan al efecto.
- Establecer un mecanismo que asegure el crecimiento ordenado de los centros urbanos.

Es evidente que la existencia de los casinos, casas de apuestas, juegos de sorteos y similares, cualquiera que sea su denominación, así como de los denominados “table dance” o centros donde se presentan espectáculos con personas desnudas o semidesnudas y, de los lotes donde se comercializan vehículos de procedencia extranjera sin acreditar su legal estancia en el Estado, han provocado una afectación a las vocaciones de las zonas y regiones, y a los usos de suelo correspondientes, en virtud de que se instalan en zonas no adecuadas para ello, teniendo un impacto negativo en la planeación y ordenación del desarrollo urbano y de los asentamientos humanos.

Ahora bien, el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado en su artículo 158 U fracción III, incisos a), c), d) y f), otorgan la facultad al Municipio de formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia; cuando el Estado elabore proyectos de desarrollo regional, en estos se deberá asegurar la participación de los Municipios; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus respectivas jurisdicciones territoriales; y otorgar licencias y permisos para construcciones.

Por su parte, la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, contempla la facultad para los Municipios de expedir constancias de uso de suelo y licencias para construcción, sin embargo, no se contempla ninguna restricción para el otorgamiento de usos de suelo o licencias para construcción relacionadas con de los multicitados establecimientos”, por lo que cualquier persona, que pretenda poner en funcionamiento o construir las negociaciones señaladas, puede tramitar y obtener, en su favor, dicha autorización o licencia.

En este contexto, acorde a lo previsto en las propias disposiciones constitucionales señaladas, las facultades antes referidas se encuentran sujetas a cumplir y guardar congruencia con los preceptos de las leyes secundarias, tanto federales como estatales, lo que significa que el legislador puede imponer formas para ejercer dichas atribuciones, sin invadir la esfera de la autonomía municipal.

Es por ello, y en congruencia con el Plan Estatal de desarrollo 2011-2017, es que se presenta esta iniciativa de reforma al artículo 158 U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y a diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo objetivo es prohibir la autorización de uso de suelo y de licencia de construcción para casinos, casas de apuestas, juegos de sorteos y similares, cualquiera que sea su denominación, así como de los denominados “table dance” o centros donde se presentan espectáculos con personas desnudas o semidesnudas o en los que la vestimenta de los participantes permita al espectador ver en todo o en parte los órganos reproductores externos o la región genital y además, en el caso de las mujeres los senos y, de los lotes donde se comercializan autos extranjeros sin acreditar su legal

procedencia, estableciendo dicha prohibición en los planes y programas de Desarrollo Urbano de los Municipios.

Acción legislativa que va a contribuir, como una medida adicional para lograr el anhelo de los coahuilenses de tener ciudades más seguras, desarrollando zonas sustentables donde se involucren los diversos sectores estatales y municipales.

El establecimiento de multas para aquellas personas que incurran en la infracción de los supuestos previstos en la presente iniciativa, constituye una medida adicional que resulta importante para complementar la estrategia de prevención que se pretende con esta reforma.

No pasa desapercibido que el funcionamiento de los casinos, casas de apuestas, salones de juego con apuestas y establecimientos similares, es competencia federal y se regulan por la Ley Federal de Juegos y Sorteos, la propuesta que se contempla en la iniciativa no invade esa competencia, pues el control, vigilancia del uso de suelo, el otorgamiento de permisos o licencias para construir, así como la elaboración de planes de desarrollo urbano, corresponde a los Municipios y al Estado.

En razón de los motivos expuestos, someto a consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158-U DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los incisos a), d) y f) de la fracción III del artículo 158-U, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 158-U. …

I. a **II. …**

III. …

1. …

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal. Los Planes de Desarrollo Urbano Municipal deberán establecer la prohibición de usos de suelo para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, cualquiera que sea su denominación, para centros donde se presentan espectáculos con personas

desnudas o semidesnudas y, para establecimientos donde se comercializan vehículos de procedencia extranjera sin acreditar su legal estancia en el Estado;

b) a **la c)** …

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus respectivas jurisdicciones territoriales. No estará permitido en el Estado el uso de suelo para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, cualquiera que sea su denominación, para centros donde se presentan espectáculos con personas desnudas o semidesnudas y, para establecimientos donde se comercializan vehículos de procedencia extranjera sin acreditar su legal estancia en el Estado;

e) …

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones. No estarán permitidos en el Estado los permisos o licencias de construcción para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, cualquiera que sea su denominación, para centros donde se presentan espectáculos con personas desnudas o semidesnudas y, para establecimientos donde se comercializan vehículos de procedencia extranjera sin acreditar su legal estancia en el Estado;

g) a j)…

2. a **9. …**

IV. a **IX …**

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan a lo previsto en este decreto.

Reitero a ustedes las seguridades de mi más alta consideración.
Saltillo, Coahuila, a doce de junio de 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Diputada Presidenta, cumplida la segunda lectura de la anterior Iniciativa de Reforma Constitucional.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias Secretario.

Cumplida la segunda lectura de la anterior Iniciativa de Reforma Constitucional, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar segunda lectura a una Iniciativa con proyecto de decreto para adicionar tres párrafos a la fracción XIV, del Artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo", del Partido Acción Nacional.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Con su permiso, señora Presidenta.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez conjuntamente con el diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo" del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR TRES PÁRRAFOS LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**
Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

Contratar créditos para financiar necesidades relativas al gasto público, es un derecho de los tres órdenes de gobierno y de sus respectivos organismos; pero no es una prerrogativa "discrecional", arbitraria o sujeta a caprichos o proyectos políticos familiares o personales de los gobernantes. Por el contrario, el constituyente plasmó en la Constitución General de la República los límites y condiciones claras en materia de endeudamiento público. El artículo 117 de la Ley Suprema, refiere que:

"Los Estados no pueden, en ningún caso:
VIII.....

Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas*, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública."*
En esta disposición, quedó muy precisa la voluntad del constituyente para impedir que los recursos que se obtengan por vía del endeudamiento, se destinen a inversiones, acciones o programas ajenos a lo que

se considera inversiones públicas productivas; esto es, ajeno al bienestar social y al desarrollo de las comunidades.

Otros juristas consideran que el legislador trató por medio de este candado constitucional, el impedir que el total o la mayor parte de los recursos que conforman el presupuesto de la federación, un estado o los municipios, así como sus organismos descentralizados y paraestatales o paramunicipales, se destinara a pagar o refinanciar deudas previamente contraídas, ya que lo anterior implicaría el riesgo evidente de que sean paralizados y suspendidos rubros esenciales del gasto público, tales como: los servicios básicos, los programas sociales o del desarrollo social, los servicios de salud, la educación y el apoyo a los grupos vulnerables, así como la creación de infraestructura básica.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha delimitado de forma precisa los alcances y naturaleza del segundo párrafo de la Fracción VIII del Artículo 117 de la Ley Suprema, por medio de tesis y jurisprudencias como las que a continuación citamos:

"DEUDA PÚBLICA LOCAL. CONDICIONES CONSTITUCIONALES QUE DEBEN RESPETAR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ADQUIRIRLA, TRATÁNDOSE DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.", con los siguientes datos de identificación:

Registro No. 163477
Localización:
Novena Época
Instancia: Pleno
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
XXXII, Noviembre de 2010
Página: 1208
Tesis: P./J. 100/2010
Jurisprudencia
Materia(s): Constitucional; misma que se transcribe a continuación:

(....) Los contenidos normativos de dicho precepto constitucional pueden desdoblarse en los siguientes segmentos: 1. La prohibición de obtener endeudamiento externo, que imposibilita a los Estados y Municipios a recibir financiamiento de entidades o personas extranjeras (acreedor o acreditante); en moneda extranjera (independientemente de quién funja como acreditante); o cuyo lugar de pago sea el extranjero (con independencia de la nacionalidad de las partes o la moneda en que se pacte la operación); 2. ***La exigencia de destino necesario del financiamiento exclusivamente para inversiones públicas productivas****; 3. El principio de unidad o concentración de las finanzas estatales, conforme al cual el régimen atinente a la deuda adquirida por el Estado comprende también a la administración descentralizada; y, 4. Un esquema de coparticipación legislativoejecutivo en materia de endeudamiento, conforme al cual se definen facultades, tanto de ejercicio potestativo como obligatorio para ambos, y procesos de necesaria colaboración y corresponsabilidad, como manifestación de los pesos y contrapesos que exige el principio de división de poderes..."*

Igualmente importante es el citar la tesis de jurisprudencia identificada bajo el rubro ***"DEUDA PÚBLICA LOCAL. A PARTIR DE LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUEDEN OBTENER CRÉDITOS DESTINADOS A OBRAS QUE LES GENEREN DIRECTA O INDIRECTAMENTE INGRESOS.",*** con los datos de identificación que enseguida se leen:

Registro No. 163478
Localización:
Novena Época
Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
XXXII, Noviembre de 2010
Página: 1207
Tesis: P./J. 101/2010
Jurisprudencia
Materia(s): Constitucional; cuya contenido se lee enseguida:

(...) *De la interpretación histórica y del análisis de las reformas a dicho precepto constitucional de 1942, 1946 y 1981, se advierte que su objeto fue fortalecer las haciendas públicas locales y promover el desarrollo regional, despojando al crédito público local de las limitaciones que hasta ese momento imperaban, por estar delimitada dicha operación a obras que "directamente" generaran rentas, ampliándose la posibilidad de acceder al crédito cuando fuera para el más amplio concepto de "inversiones públicas productivas", permitiendo así que los créditos pudieran destinarse no sólo a obras que generaran directamente ingresos, sino también a otras que en forma indirecta lograran dicho objetivo. Además, a la par de este mayor margen de poder de ejercicio del crédito que la reforma dio a los gobiernos locales, y con el objeto de hacer más razonado el ejercicio de esta facultad a fin de disminuir la posibilidad de actuaciones arbitrarias por parte de los Ejecutivos Locales, se incluyó la previsión de una necesaria intervención y colaboración del Poder Legislativo Local en el tema del crédito público; y, se fijaron los deberes expresos sobre los Ejecutivos Estatales y los Municipios....*

El Artículo 134 de la Constitución Federal, que dispone:

"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados....

.....

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias....

Ambos dispositivos de nuestra Constitución se concatenan de modo perfecto, para evidenciar que la voluntad del constituyente fue:

I.-Que los recursos de los créditos (deudas) se utilizaran única y exclusivamente para financiar inversiones públicas productivas y el gasto social; y

II.- Que los recursos, en este caso de los empréstitos, se manejaran con <u>eficiencia, economía, transparencia y honradez.</u>

Atentos a las consideraciones aquí expuestas, nos dimos a la tarea de revisar las Constituciones de 20 entidades federativas, con el objeto de conocer la forma o redacción con que regulan el aspecto del endeudamiento público; encontramos que las formas son variadas, pero se centran en tres casos concretos:

I.- La que remiten todo a una ley secundaria, cuando en realidad deberían contemplar al menos el aspecto general en la Constitución local, por tratarse de un aspecto en extremo importante de las finanzas públicas de los estados, los municipios y sus organismos descentralizados y paraestatales o paramunicipales;

II.- Las que contemplan el tema de la deuda, imponiendo como deber de los entes públicos y del propio congreso local, el que las deudas se apeguen a los principios del artículo 117, fracción III de la Constitución Federal; y

III.- Las que van más allá, estableciendo mayores controles que las dos formas antes citadas.

Por citar algunos ejemplos, la **Constitución de Baja California** dispone:

ARTÍCULO 27.- *Son facultades del Congreso:*

.....

VI.- Dar las bases para que el Ejecutivo celebre empréstitos, con las limitaciones que establece la fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; aprobar los contratos respectivos y reconocer y autorizar el pago de las deudas que contraiga el Estado...

Constitución de Sonora:

ARTÍCULO 64.- El Congreso tendrá facultades:

.....

XXVII.- Para autorizar al Ejecutivo y a los Ayuntamientos a fin de que contraigan deudas en nombre del Estado y de los Municipios, respectivamente, fijándoles expresamente las bases a que deban sujetarse, sin contravenir al Artículo 117 de la Constitución General de la República....

Constitución de Tabasco:

Artículo 36.- *Son facultades del Congreso:*

.....

XII. Dar bases conforme a las cuales el Ejecutivo y los Ayuntamientos puedan celebrar financiamientos a nombre del Estado y de los Municipios, respectivamente; aprobar esos mismos financiamientos, cuyo plazo sea superior a un año y reconocer e instruir el pago de la deuda del Estado y de los Municipios contraída.

Dichas bases, se fijarán conforme a lo establecido en el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Ejecutivo y los Municipios podrán contratar financiamiento cuya vigencia no sea mayor a un año, sin requerir autorización expresa del Congreso. Invariablemente deberán sujetarse a las siguientes bases:

a) En ningún caso el plazo excederá el periodo constitucional de la administración que contrató dicha deuda, ni venza dentro de los noventa días naturales anteriores al fin de dicho periodo constitucional.

b) El límite máximo de este tipo de financiamientos que podrá contratar el Gobierno del Estado y los Municipios será de 15% de sus ingresos ordinarios determinados en sus leyes de ingresos vigentes.

Se entenderá por Ingresos Ordinarios: la suma de los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos así como las Participaciones Federales y cualquier otro ingreso de carácter federal que no tenga un uso o fin especifico.

c) No se afectará en garantía o en pago el derecho a recibir participaciones derivadas de la coordinación fiscal o cualquier otro ingreso o derecho.

d) El financiamiento así contratado podrá ser refinanciado o reestructurado a efecto de mejorar las condiciones del empréstito, en los términos y bajo los límites que la Ley determine.

e) El Gobierno del Estado y los Ayuntamientos deberán informar al Congreso de Estado la contratación, liquidación y conclusión del financiamiento en un plazo que no exceda de 30 días naturales siguientes de cada uno de los actos correspondientes.

f) El incumplimiento de las disposiciones anteriores dará lugar a la aplicación de responsabilidades y sanciones administrativas en el servicio público.

Adicionalmente el Ejecutivo y los Municipios se sujetaran a las bases que al efecto se establezcan en las Leyes secundarias.....

Constitución de Tlaxcala:

ARTÍCULO 54. *Son facultades del Congreso:*

.....

XVI. Legislar a efecto de que el Estado y los municipios puedan contraer obligaciones o empréstitos en términos de las prescripciones generales previstas en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala....

ARTÍCULO 101. *La Hacienda Pública del Estado se integra por:*

VI.....

En el caso de los ingresos que se obtengan por contratación de obligaciones o empréstitos por el Estado y los municipios, deberán destinarse a inversiones públicas productivas y se sujetarán a las prescripciones establecidas en el artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda contratación de obligaciones o empréstitos deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura local, en los términos siguientes:

a) Para el Gobierno del Estado no podrán ser mayores al veinte por ciento del equivalente al presupuesto anual del Estado durante el ejercicio fiscal respectivo, e

b) Por lo que se refiere a los municipios, será en un porcentaje no mayor al quince por ciento en relación a su presupuesto correspondiente.

No se podrán contratar nuevos créditos si existen adeudos derivados de este concepto.....

Como nunca antes en la historia de las entidades federativas, estamos ante un escenario donde varios estados de la República han aumentado de forma desproporcionada y colosal sus deudas públicas. En cifras globales, durante enero de este año, diversos medios de comunicación nacionales revelaron que la deuda de los estados había crecido un 623.5% en los últimos dieciocho años, siendo la realidad que la mayor parte de este desbordado aumento se ha verificado en el periodo comprendido entre 2007 y 2011 Distrito Federal, Estado de México, Nuevo León, Puebla, Michoacán, y por supuesto, Coahuila, son ejemplos de entidades que aumentaron su deuda de de forma colosal en los últimos cuatro años.

Esto nos enfrenta a dos problemas graves, que ya han sido expuestos por las calificadoras crediticias, por los organismos de análisis financiero y por analistas financieros y políticos:

I.- Son deudas contraídas al amparo de la más rampante opacidad, sin que los gobernados conozcan con precisión el manejo y destino de los recursos obtenidos por esta vía. Sin que se cumpla con lo que dispone el Artículo 134 Constitucional (transparencia, honestidad, economía...); y sin permitir el escrutinio ciudadano, vía el acceso a la información, previsto en el Sexto Constitucional, en las leyes locales de transparencia, y en las leyes de deuda de todos los estados, donde se plasma de modo claro que las operaciones de contratación de créditos deben ser transparentes de principio a fin.

Esto es tan cierto, que en el caso de Coahuila, jamás; jamás fue transparentada la deuda que en las sombras y a espaldas del Congreso, contrataron autoridades locales, y tuvo que mediar una investigación, y la denuncia de diversos actores políticos, para que finalmente se reconociera el adeudo real de Coahuila. Pero, sin embargo, aún es fecha que no conocemos los datos o documentos sobre estas operaciones, ni el destino desglosado y soportado con documentos de los recursos de los casi 37 mil millones de pesos de la deuda local.

II.- Igualmente preocupante, es que no existan límites constitucionales en los montos de la contratación de empréstitos, quedando claro que una legislatura local, puede aprobar montos o topes de endeudamiento que rebasen por mucho la capacidad de pago de un estado o un municipio, y, que comprometan por lustros a las administraciones futuras; administraciones ni siquiera pudieron aprovechar los recursos adquiridos y que heredarán cuantiosas deudas que limitarán sus capacidades financieras para hacer lo que se debe hacer: financiar la obra pública, los servicios básicos y el desarrollo social.

Ante el riesgo de que gobiernos locales corruptos y poco transparentes repitan el ejemplo de Coahuila, o que incluso los futuros gobernadores de esta entidad opten por realizar acciones similares, se torna urgente el que la Constitución de Coahuila sea reformada para imponer mayores controles en materia de endeudamiento de los estados y los municipios.

Desde luego, en fecha posterior, estaremos presentando una reforma integral a la Ley de Deuda Pública del Estado, que atienda y sea concordante con las modificaciones aquí planteadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adicionan TRES PÁRRAFOS a la fracción XIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 67.....
I a la XIII.
XIV....

Para contratar empréstitos, las entidades antes mencionadas deberán contar con la aprobación del Congreso del Estado, para lo cual se requerirá de la votación a favor de dos terceras partes de sus integrantes.

Los créditos solicitados no podrán ser mayores al equivalente del quince por ciento del presupuesto anual vigente de las entidades solicitantes.

El Congreso podrá autorizar nuevas contrataciones, siempre y cuando el monto solicitado corresponda al porcentaje que ya ha sido pagado por la entidad deudora, o que la suma contratada no supere el tope establecido en el párrafo tercero de esta fracción.
XV.....

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"

Saltillo Coahuila, a 24 de abril del 2012

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"
GRUPO PARLAMENTARIO
"Lic. Margarita Esther Gómez del Campo"

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ

DIP. EDMINDO GOMEZ GARZA

Es cuanto.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Cumplida la segunda lectura de la anterior iniciativa de reforma constitucional, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar primera lectura a la iniciativa consignada en el punto 9 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:
Gracias, Diputada Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo" del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS; ADICIONAR UN NUEVO CONTENIDO AL INCISO N), RECORRIENDO SU ACTUAL CONTENIDO AL INCISO Ñ) DEL NUMERAL 2, DEL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO ELECTORAL; y ADICIONAR UN NUEVO CONTENIDO A LA FRACCIÓN IX, Y RECORRER EL ACTUAL A LA X, DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA; TODOS, ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

Coahuila, al igual que todas las entidades federativas, cuenta con organismos públicos autónomos; entes dotados de plena independencia y libertad en la toma de decisiones, manejo de sus finanzas y en la forma de autogobernarse administrativamente. El ICAI, el IEPC; la Comisión de Derechos Humanos, y la Universidad Autónoma de Coahuila, son parte de este abanico de organismos.

Desde hace muchos años, es costumbre, ley y tradición, el que los organismos como los mencionados, cumplan (estando dispuesto en una ley o no) con entregar o rendir un informe anual de actividades, generalmente ante el Congreso del Estado, y, en su caso, con la publicación del mismo en sus respectivos sitios WEB. Publicar los informes correspondientes en el Periódico Oficial, es parte del "protocolo" a seguir en estos casos.

Sin embargo, al buscar la fundamentación legal para la entrega, publicación y resguardo de estos informes anuales, nos topamos con leyes diversas, con algunos vacíos y con problemas relacionados con la precisión en la redacción de tales disposiciones, citamos con todo respeto, los siguientes ejemplos:

Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública:

(REFORMADO, P.O. 28 DE ABRIL DE 2009)
ARTÍCULO 24. EL INFORME ANUAL. *El Instituto, a través de su Consejero Presidente, deberá presentar, a más tardar el quince de diciembre de cada año, un informe por escrito ante el Congreso del Estado sobre los trabajos realizados.*
Rendido el informe ante el Congreso del Estado, lo remitirá al Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su publicación.

Esta ley contiene, en su caso, la disposición más clara, pues ordena rendir el informe de actividades anual, y dentro de los primeros 15 días de diciembre de cada año, y a la vez, publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila:

ARTÍCULO 17. *La Comisión informará al Congreso sobre el ejercicio presupuestal correspondiente a cada año.*

ARTÍCULO 37. *El Presidente de la Comisión tendrá las atribuciones siguientes:*
XXIII. *Formular un informe anual sobre las actividades de la Comisión, el cual deberá someter a la consideración del Consejo para su aprobación....*
XXVII. *Formular un informe sobre el ejercicio presupuestal anual, y someterlo a la consideración del Congreso del Estado....*
ARTÍCULO 41. *El Presidente de la Comisión presentará anualmente al Pleno del Congreso o ante la Comisión Permanente, un informe sobre las actividades que haya realizado en el período respectivo y, además, lo entregará por escrito a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial. Dicho informe será difundido en la forma más amplia para conocimiento de la sociedad.*
Notemos tres cosas: no señala la fecha o periodo en que debe presentarse este informe, no establece la forma de presentarlo y no indica la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado. Es decir, ya hay tres diferencias con respecto al ICAI.
Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza:
Artículo 87.-.....
.....
2. Corresponden al presidente del Consejo General las atribuciones siguientes:
l) Ordenar, en su caso, la publicación en el Periódico Oficial del Estado de los acuerdos y resoluciones que apruebe el Consejo General....
Artículo 91.-
1. La Dirección Ejecutiva de Administración se encargará de supervisar el manejo de los recursos financieros, humanos y técnicos del Instituto, cuidando en todo momento la correcta administración y ejercicio del presupuesto de egresos correspondiente y tendrá las atribuciones siguientes:
.....
j) Presentar al Consejero Presidente y a la Comisión de Administración un informe trimestral de su actuación y un informe anual respecto al ejercicio presupuestal del Instituto....
Como podemos apreciar, no se encuentra por ninguna parte de este ordenamiento disposición alguna que hable sobre rendir un informe anual de actividades ante el Congreso. No debemos olvidar que este fallido Código (y varias veces cuestionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación), absorbió todos los contenidos (o al menos eso creíamos) de los ordenamientos conocidos como Ley de Instituciones Política y Procedimientos Electorales de Coahuila, y la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.
Esto quiere decir, que el IEPC ha rendido sus informes anuales más por costumbre o inercia, que por

disposición legal. Este código se publicó en febrero de 2009, lo que significa que los informes de referencia correspondientes a 2009, 2010 y 2011, se hicieron ya sin bases legales obligatorias.

La abrogada Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, vigente hasta la fecha antes señalada (06 de febrero de 2009), contemplaba lo siguiente:

Artículo 23. *El Instituto, a través de su consejero presidente, deberá rendir un informe por escrito ante el Congreso del Estado sobre los trabajos realizados por el Instituto, a más tardar el quince de diciembre de cada año.*

Este informe se ordenará publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Como podemos apreciar, la redacción era igual a la que presenta la actual Ley del Instituto de Acceso a la Información Pública, pero esta no fue reproducida en el Código Electoral.

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Coahuila:

En esta arcaica ley de solo 29 artículos, no hallamos disposición alguna que se refiera a rendir un informe anual de actividades o labores de esta casa de estudios al Congreso o, a la ciudadanía, lo cual es en extremo lamentable por la naturaleza y objetivos de este organismo autónomo; solo existe la mención en el artículo 19, fracción VII, de que el Rector rinda un informe anual sobre sus "funciones" al Consejo Universitario, pero repetimos, se refiere a sus funciones. Y no habla de publicaciones o difusión de las actividades y logros de nuestra Máxima Casa de Estudios.

Todas estas fallas y discrepancias deben ser corregidas.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:
DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: SE MODIFICA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 41. El Presidente de la Comisión presentará **a más tardar el día quince de diciembre de cada año**, al Pleno del Congreso o ante la Comisión Permanente, un informe por escrito de las actividades que haya realizado en el período respectivo y, además, también lo entregará por escrito a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial. Dicho informe será difundido en la forma más amplia para conocimiento de la sociedad**, y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado…**

ARTÍCULO SEGUNDO: SE ADICIONA UN NUEVO CONTENIDO AL INCISO N) DEL NUMERAL 2, Y SE RECORRE EL CONTENIDO ACTUAL AL INCISO Ñ), AMBOS DEL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 87.-....
1....
2....
a) al m)....
n) **Rendir un informe por escrito ante el Congreso del Estado sobre los trabajos realizados por el Instituto, a más tardar el quince de diciembre de cada año.**
Este informe se ordenará publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ñ) Las demás que le confiera este Código.....

ARTÍCULO TERCERO: SE ADICIONA UN NUEVO CONTENIDO A LA FRACCIÓN IX, Y SE RECORRE EL ACTUAL A LA X, DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE

COAHUILA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 19.-……
I a la VIII….
IX.- Entregar un informe por escrito al Congreso del Estado sobre los trabajos realizados por la Universidad, a más tardar el 15 de diciembre de cada año, y mandar publicar el mismo en el Periódico Oficial del Estado.
X.- Las demás que esta Ley y el Estatuto Universitario le confieran…..

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 01 de septiembre de 2012

A T E N T A M E N T E

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"
GRUPO PARLAMENTARIO
"Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo"

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMON GUTIERREZ PEREZ

Es cuanto, Diputada Presidente.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar primera lectura a una iniciativa consignada en el punto 9 B del Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:
Con su permiso, Diputada Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo" del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

Al modificar una ley, entre otros aspectos que le ocupan al legislador, se encuentra el de verificar que si el ordenamiento contiene nuevos o innovadores conceptos, o cambios en los nombres de alguna dependencia pública, esto sean concordantes o coincidentes entre todas las leyes vigentes que mencionen o contemplen disposiciones similares, o bien, que hagan referencia a las mismas dependencias cuyos nombres han sido cambiados.

Para una solución *inmediata*, la "técnica legislativa" ofrece una forma simple de resolver el problema señalado, esto se hace a través de los artículos transitorios plasmados en todo proyecto de reforma legal, donde se insertan frases como: "cualquier referencia a X" dependencia, se entiende que es a tal..."; "se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto...", etc.

Sin embargo, las soluciones antes mencionadas, si bien son legales y muy prácticas, no eximen las legislaturas del deber de hacer posteriormente las adecuaciones y concordancias a que haya lugar en todos los ordenamientos que han sido impactado por una reforma, ya que de no hacerlo, el destinatario de las leyes que es el ciudadano, se enfrenta a confusiones serias a la hora de intentar aplicar determinado ordenamiento según sea su interés o problema. En esta misma tribuna no pocas veces se han visto los legisladores del pasado y los actuales en la necesidad de tener que hacer este tipo de "correcciones" de forma urgente, en especial cuando se trata de plazos o cifras que no concuerdan entre una ley y otra, o entre la Constitución local y una ley secundaria de la entidad, solo por citar algunos ejemplos concretos.

Desde luego, alguien puede decir que la no concordancia de nombres de dependencias, es "menos relevante" o de menores consecuencias en los hechos, pero la verdad es que los ciudadanos merecen leyes claras, entendibles y sin este tipo de fallas o discrepancias.

Hoy, podemos ver que en las diversas legislaciones, tanto de los estados, el Distrito Federal y la Federación, abundan las discrepancias como las ya señaladas, y el problema se agrava de forma dramática en los llamado reglamentos; pues en estos, podemos hallar referencia a dependencias que cambiaron su nombre hace muchos años, y en algunos casos, ya desaparecieron completamente.

En fechas recientes, la Fiscalía General del Estado fue transformada en cuanto a su conformación orgánica y atribuciones, y su nombre fue cambiado por el de "Procuraduría General de Justicia del Estado". Obvio resulta que todos los ordenamientos de la entidad que hacen referencia a la "Fiscalía General", deben ser modificados también.

En este tenor, planteamos el siguiente proyecto de iniciativa, sin perjuicio de otras iniciativas que en el mismo sentido planteemos luego.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚINICO: Se modifica el contenido de la fracción XXX del artículo 12; el contenido de la fracción XV del artículo 18, así como lo dispuestos por los artículos 23 y 24 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 12....
I a la XXIX...
XXX.- En coordinación con la **Procuraduría General de Justicia del Estado** y demás autoridades competentes, emitir y difundir los lineamientos y criterios para la implementación de los planes de contingencia de disturbios dentro de centros educativos y de salud....

ARTÍCULO 18.-.....
I a la XIV....
XV. Informar en coordinación con la **Procuraduría General de Justicia del Estado**, a las autoridades competentes en materia de educación, sobre la emisión de los avisos de suspensión de clases que sean necesarios en caso de disturbios; y.....

ARTICULO 23.- El Consejo Estatal promoverá ante la **Secretaría de Educación**, para que proporcione información y capacitación en materia de protección civil, en las instituciones de educación básica y media superior. Asimismo, fomentará este tipo de acciones en las instituciones de educación superior, en organizaciones sociales y grupos de vecinos.

ARTICULO 24.- La **Secretaria de Educación**, en coordinación con la Subsecretaría, implementará en todas las escuelas de la entidad el Programa Estatal, así como el plan de contingencia de disturbios.....

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 01 de septiembre de 2012

A T E N T A M E N T E
"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"
GRUPO PARLAMENTARIO
"Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo"

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMON GUTIERREZ PEREZ

Gracias. Es cuanto, Diputada.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar segunda lectura una iniciativa consignada en el punto 9 C del Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:
Con su permiso, Diputada Presidente.

Dip. María Guadalupe Rodríguez Hernández,
Presidente de la Mesa Directiva.
Presente.

En sesión de fecha 26 de abril de 2012, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el contenido del Segundo Párrafo del artículo 131 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario "Lic. Margarita Esther Zavala Gómez del Campo".

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de septiembre de 2012.

Diputado Edmundo Gómez Garza

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez.

Es cuanto, Diputada Presidente.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Se somete a votación la solicitud planteada, pido a los Diputados y Diputadas presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:
Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de la votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

Esta Presidencia informa que los Coordinadores de las Comisiones dictaminadoras han solicitado, con fundamento en el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, que se dispense la lectura del dictamen consignado en el punto 10 A del Orden del Día aprobado.

Se somete a votación la mencionada solicitud, pido a los Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:
Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa del dictamen antes señalado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen, se señala que el mismo será discutido y votado primero en lo general y luego en lo particular, según lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley Orgánica del Congreso, si alguien desea intervenir sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Se dispensó, votamos la dispensa.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Sí, permítame, se vuelve a votar, vamos a repetir la votación si nos hacen el favor. Adelante.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración.

Esta Presidencia pide a las Diputadas y Diputados…

En virtud de que no hubo reserva de artículos en lo particular, esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, procédase a la formulación… por las comisiones antes señaladas, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se concede la palabra a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, para dar lectura a la propuesta formulada por los integrantes de las comisiones de Equidad y Género y de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, para que se emita la convocatoria a la Presea al Mérito de la Mujer.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:
Con su permiso, Diputada Presidenta.

EL H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Comité Técnico conformado por el Presidente de la Junta de Gobierno, así como por las Comisiones Unidas de Equidad y Género y Educación, Cultura y Actividades Cívicas, emite la presente:

CONVOCATORIA

A las instituciones de educación superior, cámaras empresariales, sindicatos, asociaciones civiles, cabildos municipales, organismos públicos y privados, y ciudadanía en general, a registrar candidatas a obtener la:

"PRESEA AL MÉRITO DE LA MUJER"

En las siguientes áreas del quehacer humano: Trabajo Político, Investigación Científica, Innovación Tecnológica, Labor Altruista, Trabajo para el Desarrollo del Campo y Gestión Sindical.

Considerando:

Primero. Que el Decreto Número 109 del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tiene por objeto instituir estas Preseas para reconocer a las mujeres que hayan destacado en actividades públicas, sociales ó profesionales, realizando actos de significado y trascendencia en beneficio de la comunidad, a lo largo de su vida.

Segundo. Que las Preseas que se otorgan al amparo del mencionado Decreto Número 109, constituyen la máxima distinción que el H. Congreso del Estado concede en forma anual a las mujeres destacadas del estado de Coahuila de Zaragoza.

Tercero. Que las mujeres son pilares fundamentales de toda sociedad; y en el caso de la sociedad coahuilense, sus mujeres son ejemplo de lucha infatigable que por siglos ha logrado vencer las difíciles condiciones de nuestro entorno climático, geopolítico y social.

Cuarto. Que la aportación de las mujeres coahuilenses al desarrollo de México se ha traducido en mejores condiciones de vida para la comunidad.

Quinto. Que la presente convocatoria tiene como objetivo enaltecer la figura femenina en cuanto que reconoce y honra a las mujeres que en el devenir histórico de nuestro Estado, han sobresalido en las áreas de trabajo político, investigación científica, innovación tecnológica, labor altruista, trabajo para el desarrollo en el campo y gestión sindical.

Sexto. Que las aspirantes a recibir las "Preseas al Mérito de la Mujer" deben ser fuente de inspiración para otras coahuilenses, por sus virtudes de excelencia, liderazgo, creatividad, optimismo, asertividad, perseverancia y gran compromiso social.

BASES

Del Inicio y Término.

Primera: El proceso para la selección de las mujeres que reciban las Preseas inicia con la expedición de la presente convocatoria y concluye con la entrega de las "Preseas al Mérito de la Mujer", mediante sesión solemne que para tal efecto instaure el H. Congreso del Estado.

Podrán participar las mujeres coahuilenses cuya trayectoria en alguna de las áreas a premiar se considere sea merecedora a la "Presea al Mérito de la Mujer".

Del órgano Dictaminador.

Segunda: El Comité Técnico será el órgano responsable de conducir y validar el procedimiento que norma esta convocatoria y prever lo conducente para garantizar los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, y objetividad en el desarrollo del mismo.

El Comité Técnico se integra por:

- La Presidencia, que corresponderá a la Diputada ó Diputado que preside la Junta de Gobierno;
- Una Secretaría Ejecutiva, que será ocupada por la Diputada Coordinadora de la Comisión de Equidad y Género;
- Vocalías, que corresponderán a las y los diputados integrantes de las Comisiones de Equidad y Género y de Educación, Cultura y Actividades Cívicas.

Tercera: El Comité Técnico tendrá las más amplias facultades de análisis y valoración sobre las propuestas a considerar; y deberá tomar en cuenta la labor desarrollada por las candidatas, sus obras y acciones, su trascendencia y el valor de las mismas.

Cuarta: Corresponde al Comité Técnico recibir las propuestas, evaluar, y emitir el fallo mediante un dictamen, mismo que se pondrá a consideración del Pleno, para su procedencia y aprobación definitiva.

De los Requisitos para el Registro.

Quinta: Las candidatas a obtener la "Presea al Mérito de la Mujer" deberán ser coahuilenses por nacimiento o residencia, aún y cuando en razón de su labor, no radiquen en el Estado; para tal efecto se deberá acompañar el acta de nacimiento expedida por el Registro Civil o bien certificado de residencia del municipio donde se encuentre avecindada la candidata. Aquellas mujeres que sin ser originarias de Coahuila, hubieran permanecido el tiempo necesario para adquirir la ciudadanía coahuilense, y que por virtud de su desempeño profesional, actualmente ya no radiquen en el Estado, podrán ser postuladas, debiendo presentar la instancia promovente, documentación que compruebe la residencia por el tiempo antes marcado.

Sexta: Las candidatas a obtener la "Presea al Mérito de la Mujer" deberan entregar la siguiente documentación:

a. Solicitud de registro, misma que puede descargarse de la página de internet, www.congresocoahuila.gob.mx, o solicitarse en la sede legislativa.
b. Presentar Curriculm Vitae detallado de la participante.
c. Anexos: Copia de los documentos que avalen la trayectoria de la participante y justifiquen que ha destacado en el área del quehacer humano en la cual participa para obtener la Presea. Pueden incluirse videos y otras pruebas documentales.

Del Período de Registro.

Séptima: El registro de las aspirantes iniciará a partir de la expedición de la presente convocatoria y concluirá el 30 de septiembre del 2012. El registro de candidatas se realizará en la sede del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en horario de 9:00 a 15:00 horas, directamente o enviando la documentación por correo certificado o mensajería.

La convocatoria y solicitud de registro podrán descargarse de la página de internet o solicitarse en la sede legislativa. Para dudas ó aclaraciones, están a su disposición los teléfonos (844) 2-42-11-00, (844) 2-42-11-01.

Del fallo

Octava: el fallo se dará a conocer a más tardar el 10 de Octubre del presente año.

De la Premiación.

Novena: La entrega de las "Preseas al Mérito de la Mujer" se realizará mediante Sesión Solemne que para tal efecto instaure el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dada en la sala de comisiones Luis Donaldo Colosio del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta días del mes de agosto del 2012.

Atentamente

DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO
Presidente de la Junta de Gobierno

POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS (COORDINADORA)	DIP. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA (SECRETARIO)
DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	DIP. ANA MARÍA BOONE GODOY

DIP. JOSÉ FRANCISCO
RODRÍGUEZ HERRERA

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (COORDINADORA)	DIP. JOSÉ FRANCISCO RODRIGUEZ HERRERA (SECRETARIO)
DIP. VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ	DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS
DIP. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA	DIP. JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA

_____
DIP. MANOLO JÍMENEZ SALINAS

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados la propuesta, si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, tenemos registrados a los Diputados Raymundo Gómez, Edmundo Gómez, disculpa; Samuel Acevedo y Lucía Azucena. Le solicito se sirva preguntarles el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:
Diputado Edmundo ¿el sentido de su intervención?; Diputado Samuel Acevedo; Diputada Azucena ¿el sentido de su intervención?

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Les informo a los Diputados que se registraron, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sus intervenciones no podrán exceder de 10 minutos.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Edmundo Gómez.

Diputado Edmundo Gómez Garza:
Gracias, Diputada Presidenta.

Yo solamente, estoy a favor obviamente y hay que reconocer a la mujer coahuilense y que se distinga este estado por reconocer precisamente, dice honrar honra y precisamente es lo que deseo hacer.

Solamente tengo una duda que dice aquellas mujeres que sin ser originarias de Coahuila hubieran permanecido el tiempo necesario para adquirir la ciudadanía coahuilense, ¿no es la residencia coahuilense?, no sé si sea ciudadanía, si esté bien planteado, desconozco.

Y luego dice en su fracción VII, el registro de aspirantes iniciará a partir de la expedición de la presente convocatoria y concluirá el 30 de septiembre, yo propongo, si tienen a bien considerarlo, que la presente convocatoria y su publicación en los principales medios o no sé cuál va a ser la manera de difusión de esta convocatoria, es decir, para ese apartado.

Y dice en su inicio que se invitará a que se inscriban personas del quehacer humano, trabajo político, investigación científica, innovación tecnológica, labor altruista, trabajo para el desarrollo del campo y gestión sindical, hay también mujeres empresarias que creo que también deben ser reconocidas o incluirlas en estos apartados.

Es cuanto, Diputada. Gracias.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Tiene la voz el Diputado Samuel Acevedo.

Diputado Samuel Acevedo Flores:
Gracias, Diputada Presidenta.

En el mismo sentido, yo estoy a favor de la convocatoria, porque siento que debemos reconocer, que es loable que el Congreso reconozca a las mujeres que se destacan en Coahuila, sin embargo, no sé si tengamos que modificar el decreto, pero yo creo que se queda corto el planteamiento porque hay otras áreas en la actividad de la mujer que tenemos mujeres que se destacan en esas áreas, como son el arte, como es la cultura, como es el deporte. Dicen que “quien puede lo más, puede lo menos”.

Si nosotros aprobamos que se incluya en esta convocatoria, también podemos modificar el decreto de un plumazo y me sumo a la propuesta del compañero Edmundo, también incluye el área de mujeres empresarias, pudiéramos ampliar la convocatoria y hacer un reconocimiento en las distintas áreas del quehacer humano y el quehacer de la mujer, ese es el planteamiento.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
El Diputado Refugio Sandoval también pide la palabra. Secretario.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:
¿El sentido de su intervención Diputado?

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:
Gracias Diputada Presidenta.

Felicitar a la Diputada por la convocatoria que están sacando, creo que es bueno lo que menciona el Diputado Mundo, el Diputado Samuel, sin embargo ya hay un decreto, aquí lo dice en los considerandos, que es el decreto 109 que se aprobó desde hace varias legislaturas y yo creo que por el tiempo que tenemos para sacar este proyecto ya o esta Presea, vaya, nos vayamos así, nos vayamos como está ésta, el tema de la ciudadanía coahuilense es un tema que nada más es modificarle un poquito que sea residencia coahuilense, no es tema de fondo, sino de forma, pero irnos así con estas categorías nada más Diputado, irnos con estas categorías que ya están en el decreto 109 y trabajarlas, y sí para el próximo año hacer un nuevo decreto en el que pues pongamos más categorías de las mujeres empresarias, yo le comentaba ayer a la Diputada, bueno, el tema de las mujeres que se hayan desarrollado en el ámbito ambiental, en el cuidado del medio ambiente en el estado pues hay que trabajarlo, hay varias, pero bueno, tendríamos que hacer un nuevo decreto.

Yo creo que es importante aprobar este así como está, modificar nada más lo de ciudadanía por residencia y está perfecto.

Es cuanto, Presidenta.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias Diputado. Cedemos la voz a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:
Gracias, Diputada Presidenta.

Bueno, comentaban ahorita la manera de difusión el Diputado Edmundo, bueno pues definitivamente cada uno de los Diputados de esta legislatura, yo les pediría que en cada región de ustedes, nosotros, llevaran a los medios de comunicación y a través de cartelones, de poster que se han mandado hacer, ustedes dieran difusión lo más posible para poder captar a las candidatas en cada uno de los rubros.

Nosotros a través de ustedes, la Comisión de Equidad y Género, la Comisión de Educación y Cultura, bueno nos daremos a la tarea también de ir a los medios de comunicación.

Y bueno, pues yo quiero comentarles también que en el Decreto No. 109, en el artículo 4, las áreas del quehacer humano, dice las áreas del quehacer humano en que se podrá otorgar este reconocimiento serán las siguientes: trabajo político, investigación científica, innovación tecnológica, labor altruista, trabajo para el desarrollo del campo y gestión sindical, lo que comentaba ahorita el Diputado Refugio Sandoval a quien agradezco el apoyo y a quien agradecería también a todos ustedes, que apoyaran esta convocatoria para aprobarse de esta manera ya que tendríamos que modificar este decreto, podemos poner por supuesto otras áreas para una segunda entrega de preseas, pero yo les pediría que ahorita se aprobara de esta forma.

Y bueno, pues es importante y necesario también que se ejerza a plenitud la facultad que concede nuestra Constitución en su artículo 67 de la Fracción XXV y reconozcamos en forma amplia a las mujeres que hayan destacado en las diferentes ramas del quehacer humano, nuestro papel como representantes populares pues es promover los más altos valores y principios cívicos generando nuevos estímulos para las y los coahuilenses.

La Presea al Mérito de la Mujer, definitivamente tiene como objetivo enaltecer la figura femenina en cuanto a que reconoce y honra las mujeres que en el devenir histórico de nuestro estado han sobre salido en actividades públicas, en actividades sociales o profesionales y que hayan realizado actos trascendentes para nuestra sociedad coahuilense.

Como se mencionó en la convocatoria, este proceso iniciará después de la aprobación ante el Pleno, ante este Pleno de dicha convocatoria, posteriormente es importante como ustedes lo mencionaron, dar difusión a ella en cada una de las regiones del estado, llevar a cabo una selección cuidadosa y responsable de las candidatas y poder concluir con la entrega de la presea en las diferentes áreas mencionadas ya mediante una Sesión Solemne que el mismo Congreso, que instale este Honorable Congreso.

La aportación de la mujer coahuilense al desarrollo de México, la misma convocatoria lo dice, seguirá traduciéndose en mejores condiciones de vida para todos.

Yo los exhorto compañeros y compañeras Diputadas, a reconocer y valorar a mujeres que son ejemplo de lucha, de esfuerzo, de tenacidad, de liderazgo, de compromiso con la sociedad a través de la entrega de esta Presea al Mérito de la Mujer, siendo esta la máxima condecoración, la máxima distinción que el Honorable Congreso del Estado entrega a las mujeres destacadas en Coahuila.

Y bueno, pues por las razones antes expuestos, les pido de la manera más atenta su voto a favor de esta convocatoria que está puesta a consideración en estos momentos.

Muchísimas gracias. Es cuanto.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias.

Esta Presidencia pregunta a los Diputados Edmundo Gómez y Samuel Acevedo, si están de acuerdo con los razonamientos emitidos por el Diputado Refugio Sandoval y por la Diputada Azucena Ramos Ramos. Adelante, sí por favor, a tribuna.

Diputado Samuel Acevedo Flores:
Yo dije que “quien puede lo más, puede lo menos”, podemos cambiar la Constitución, podemos modificar nuestros propios decretos, pero bueno el planteamiento lo está haciendo la Coordinadora de la Comisión de Equidad y Género, bueno, pues vamos a respetárselo y sí el planteamiento sería que en el transcurso del tiempo, en las próximas sesiones veamos la manera de modificar ese decreto para incorporar otras áreas del quehacer humano de la mujer para también reconocerlas, no.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Adelante Diputada Azucena Ramos Ramos.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:
Diputado Samuel Acevedo, gracias por el respaldo de antemano, pero, bueno consideramos que el decreto para poder cambiar este decreto, bueno lleva un proceso, se lleva algo de tiempo y sí quisiéramos hacer la entrega en el mes de octubre que es el marco del día del aniversario del voto de las mujeres, por eso yo les pido que esta convocatoria se vote a favor.

Gracias. Es cuanto.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias.

Esta Presidencia toma nota de los razonamientos emitidos por el Diputado Samuel Acevedo.

Y no habiendo más intervenciones procederemos a votar la propuesta que se sometió a consideración, los Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. ¿Falta alguien de votar? se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:
Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Según el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta presentada, procédase a la formulación del acuerdo correspondiente.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:
Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario "Jorge González Torres" del Partido Verde Ecologista de México, con objeto de que esta soberanía exhorte a las Autoridades competentes de los 3 niveles de gobierno a establecer convenios y/o acciones conjuntas para coadyuvar entre sí a mitigar y solucionar el problema de la disposición final del escombro en la región Laguna del Estado de Coahuila.

En ejercicio de las facultades que otorga el Artículo 22 en su fracción V así como la obligación que señala el artículo 23 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 163, 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, a la consideración de este Pleno lo siguiente:

El desarrollo demográfico del municipio de Torreón Coahuila, a más de cien años de ser fundada, presenta un incremento en su población llegando en el 2010 a más de 635,000 habitantes, razón por la cual se ha incrementado la construcción de diversos inmuebles, principalmente casas habitación, este hecho no solo representa un avance en el desarrollo social y económico del municipio; sin embargo también es un factor de riesgo al medio al ambiente por la cantidad de residuos o restos de material de construcción que se generan y abandonan sin la mínima conciencia ambiental, sin duda alguna, los tiraderos clandestinos de escombro, son un problema para esta ciudad.

Es muy común encontrar en distintas áreas de esta ciudad, montones de escombros acumulados en tiraderos clandestinos, lo que genera una mala costumbre entre los ciudadanos, ya que al ver un pequeño montón de escombro siguen acumulando mas desechos sin la menor precaución de separar los residuos, mezclando los residuos sólidos urbanos conocidos comúnmente como basura con los residuos de manejo especial que pueden ser reutilizados.

De acuerdo con la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 29 fracción VIII establece a los residuos de la construcción, mantenimiento y demolición son de manejo especial.

ARTÍCULO 29. Los residuos de manejo especial se clasifican como se indica a continuación, salvo cuando se trate de residuos considerados como peligrosos por la ley general y en las normas oficiales mexicanas correspondientes:
I – VII…..
VIII. Residuos de la construcción, mantenimiento y demolición en general;
IX – X …

Así mismo esta Ley en su Artículo 32 establece que todo aquel que genere residuos de esta índole será responsable hasta su disposición final

Articulo 32. Las personas físicas y morales que generen residuos sólidos urbanos y de manejo especial serán responsables hasta su reúso y/o disposición final.

En el 2008 la Dirección Municipal de Ecología del Municipio de Torreón, estableció las bases de lo que podría ser un programa exitoso de regularización de los tiraderos de escombro, abriendo estaciones de transferencia de materiales, conocidos como "puntos verdes", que eran áreas destinadas a la recepción de materiales sobrantes de la construcción pero debido a que la demanda fue muy grande y el presupuesto insuficiente, fue imposible para el municipio trasladar los residuos al lugar final de confinamiento establecido para este fin.

Actualmente se encuentra a disposición de los ciudadanos un sitio oficial de confinamiento que se encuentra ubicado en el "Cañón del Indio", con una capacidad de 600 mil metros cúbicos, mismo que es administrado por la empresa Samsara Lagunera, S.A. de C.V., la cual fijo un precio de $14 (catorce pesos 00/100 M.N.), por metro cúbito de desechos, lo anterior en convenio con la Subsecretaría de la Secretaría de Medio Ambiente Región Laguna.

La primera gran descarga de residuos fue realiza por el Grupo Modelo al ingresar 22 mil metros cúbicos al Cañón del Indio, se estima que en la ciudad se produce entre 100 y 120 mil toneladas al año de residuos de construcción y demolición, cantidad que rebasa la capacidad de este predio, por lo que resulta insuficiente establecer como única solución el uso de este sitio de disposición final.

Siendo inminente la necesidad de nuevas estaciones de transferencia de materiales, las cuales deberán de considerar establecer un plan de manejo de estos residuos donde se les dé el tratamiento adecuado a los mismos, como al confinamiento, lo anterior con acciones tales como la compactación de la tierra, separación de los materiales y la utilización del escombro para realizar obras públicas como bases de caminos o carreteras.

Aunado a lo anterior es importante señalar que la ubicación y funcionamiento el Cañón del Indio, atañe a los tres niveles de gobierno debido a que se encuentra en el lecho del Río Nazas, siendo competencia de la Comisión Nacional del Agua el regular las descargas que se generen en los cauces de arroyos de competencia federal, así mismo es competencia del Estado de Coahuila de Zaragoza el regular la disposición final de los residuos de manejo especial de conformidad con lo establecido en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Coahuila de Zaragoza. La intervención del municipio va encaminada primeramente a la instalación de estaciones de transferencia de materiales, donde se separan los residuos de manejo especial de los residuos sólidos urbanos y peligrosos y en segundo lugar la dirección de Transito municipal juega un rol muy importante toda vez que es la que primera instancia en detectar estos hechos.

Es necesaria una coordinación entre los 3 niveles de gobierno para poder solucionar la situación planteada la cual se puede fundamentar en los artículos 22 y 23 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Coahuila de Zaragoza que a la letra dicen lo siguiente:

ARTÍCULO 22. El Ejecutivo del Estado, en coordinación con las autoridades competentes, evaluará, desarrollará y promoverá la implantación de instrumentos económicos, fiscales, financieros o de mercado que incentiven la prevención de la generación, la separación, acopio y aprovechamiento, así como el tratamiento y disposición final de los residuos sujetos a las disposiciones de esta ley.

En aquellos casos en que sea técnica y económicamente factible, se promoverá la creación de cadenas productivas y se brindarán incentivos para el establecimiento de los planes de manejo.

ARTÍCULO 23. La Secretaría promoverá la aplicación de incentivos para alentar la inversión del sector privado en el desarrollo tecnológico, adquisición de equipos y en la construcción de infraestructura para facilitar la prevención de la generación, la reutilización, el reciclaje, el tratamiento y la disposición final ambientalmente adecuados de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como de los residuos peligrosos domiciliarios y los generados por los micro generadores.

Por las razones ya expuestas, presento la siguiente:
Proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO.- Que esta soberanía exhorte a las Autoridades competentes de los 3 niveles de gobierno a establecer convenios y/o acciones conjuntas para coadyuvar entre sí a mitigar y solucionar el problema de la disposición final del escombro en la región Laguna del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila; a 1 de Septiembre de 2012.

ATENTAMENTE
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZALEZ TORRES"
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"

DIPUTADO JOSÉ R. SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien de votar? Se cierra la votación.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición, si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputada Secretaria Lucía Azucena, tenemos registrados a los Diputados Edmundo Gómez, José Diputado Rodríguez, sírvase preguntarles el sentido de su intervención.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:
Diputado Edmundo Gómez, ¿el sentido de su intervención? Diputado Francisco Rodríguez ¿el sentido de su intervención?

Diputada Presidenta Rodríguez Guadalupe Rodríguez Hernández:
Tiene la palabra el Diputado Edmundo Gómez.

Diputado Edmundo Gómez Garza:
Gracias, Diputada Presidente.

Solamente es interesante la propuesta que está haciendo el compañero Diputado Refugio, en esto sí quisiera que fuese un poco, no un poco, que fuese explícito en cuanto a que en la proposición de Punto de Acuerdo dice: *primero, que esta Soberanía exhorte a las autoridades competentes de los 3 niveles*, creo yo que tenemos que ser más específicos, más claros, más concisos diciendo queremos hacer un exhorto a CONAGUA, SEMARNAC, SEMARNAT, es decir, tenemos que nombrar las dependencias de cada uno de los tres que deben de intervenir en este problema ¿por qué?, porque fundamentalmente el problema se deriva hacia el municipio.

Según recuerdo, ya la CONAGUA dio a los municipios el cuidado de los mismos arroyos o ríos que atraviesen la ciudad y pues obviamente ellos son los primeros que deberán establecer un uso de suelo y si en este uso de suelo se le está facultando también por parte de Gobierno del Estado, el uso del tirar a la compañía Samsara Lagunera S.A. que se le está cobrando 14 pesos por ir a tirar ahí el metro cúbico de desecho, pues lo primero habrá que hacer ver a esa compañía de que se le retire ese permiso, es decir, si ya hubo un convenio establecido por el Gobierno del Estado a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente Región Laguna, bueno, que primero tenemos que eliminar.

Segundo, ver al municipio para que a través del uso de suelo se elimine también esa concesión que ya se le había otorgado.

Y tercero, también sé que cuando a CONAGUA se le pide un permiso para explotación del uso del río o arroyo, se establece que primero deberá de pasar por un tamizado donde interviene SEMARNAT, donde interviene SERMARNAC y en fin, ya después de eso CONAGUA autoriza o no.

Pero creo que en esto indudablemente la apreciación que hace el Diputado Refugio es muy valiosa, estamos pues contaminando efectivamente una, el lecho del río y que debemos de tener o tomar cartas en el asunto, además de buscar la opción para el municipio de esos tiraderos donde se pueda verdes, puntos verdes que le llama para que si por falta de recursos, bueno que exista a través de SEMARNAC Coahuila, un apoyo indudablemente valioso para el municipio y que se establezcan estos puntos.

Pero sí no quisiera pasar por alto y que se haga específicamente quienes son las autoridades competentes primero, 2 que se retire inmediatamente la concesión a dicha empresa y 3 que obviamente hacer la evaluación con el municipio para que éste elimine los usos de suelo que permiten hacer los tiraderos de esos desechos.

Es cuanto, Diputada Presidenta. Gracias.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias Diputado. Cedemos la palabra al Diputado José Francisco Rodríguez.

Diputado José Francisco Rodríguez Herrera:
Con su permiso, compañera señora Presidenta.

Para felicitar al compañero Refugio Sandoval por este importante Punto de Acuerdo que creo que tiene mucho tema para discutirse, pero también creo que coincido con el Diputado Mundo Gómez de que está el tema un poquito muy amplio y no está muy específico, porque creo que no decimos con claridad qué es lo que se pretende hacer, qué es lo que queremos hacer, que nosotros en este Punto de Acuerdo podamos decir qué proponemos a los municipios para que ellos puedan de alguna manera u otra, ordenar o cuidar las áreas verdes o cuidar los lugares donde están tirando los escombros.

Cada municipio tiene su particularidad, y en mi municipio en San Pedro están rellenando las áreas de desagüe donde pasan las corrientes de agua cuando llueve se están rellenando de escombro y están rellenando áreas de uso común y creo que esto aparte de que es un foco de infección pudiera traer graves consecuencias en el futuro, en caso de que se dieran algunas precipitaciones fuertes.

A parte, yo creo que tenemos que pedir a los ayuntamientos que apliquen sus reglamentos como debe de ser, que no cualquier lugar puede ser tiradero de escombro, igual que designe los lugares de desecho, las áreas de relleno de cada municipio, cada municipio tiene que tener un lugar donde ellos tengan que ir a tirar sus escombros y que supervisen esos lugares porque los tiran en cualquier parte, inclusive en los paseos públicos, lo hemos visto.

Y por lo demás, la verdad que estoy a favor del Punto de Acuerdo, estamos a favor pero yo quisiera que este Punto de Acuerdo tuviera un poquito más de precisión y que pudiera ir más allá de lo que es como lo manifiesta al final el Punto de Acuerdo, de que hagamos únicamente una recomendación para que tomen acciones o que hagan convenios, entonces vamos a especificar qué tipo de acciones y qué tipo de convenios.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias Diputado.

Pide la palabra el Diputado Francisco Dávila Rodríguez, adelante por favor. ¿El sentido de su intervención?

Diputado José Francisco Dávila Rodríguez:
Mi intervención es a favor y quiero hacer unas precisiones a las intervenciones de los compañeros Diputados que hicieron uso de la palabra.

Definitivamente el problema del escombro, los tiraderos de escombro y basura en las ciudades es un problema gravísimo que debemos de atender con puntualidad de una manera integral, para eso hemos estado trabajando con la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Urbanismo en una nueva ley, una ley en la que se contemple total y cabalmente todas y cada una de estas irregularidades que existen, que se reglamente, que se norme y que se encuentren soluciones plasmadas en la ley para que en el futuro todos los tiraderos de basura, los terrenos baldíos, los asentamientos irregulares, las áreas verdes y en fin, todo el asentamiento humano sea ordenado de manera puntual.

En la comisión de Obras Públicas y Transportes, estamos trabajando desde hace varios meses en esta nueva ley y yo quisiera invitar a los Diputados que tengan interés en este tema, que se sumen a los trabajos y que este exhorto que no está por demás y que lo estamos aprobando, sea un principio para que en el texto de la ley quede ya reglamentado perfectamente bien como se van a manejar estos desechos.

Es cuanto, señora Presidenta.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Muchas gracias Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Refugio Sandoval.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:
Gracias, Diputada Presidenta.

Yo les agradezco a mis 3 compañeros que se hayan subido y al Diputado Francisco Dávila, lo hemos comentado, comentamos el Punto de Acuerdo y se ha venido trabajando en toda la normativa, que sancione más a quienes no cumplan con la ley.

A Mundo, estoy de acuerdo en que si lo queremos especificar, lo podemos especificar, creo que cuando hablamos de autoridades competentes nosotros ya sabemos o debemos de saber en la esfera de las competencias que tiene cada una de las dependencias, pues a quien vamos a exhortar, o sea, si estamos hablando de temas ambientales pues vamos a exhortar a SEMARNAT en el nivel federal, a la SEMAC que es el nombre correcto en el estado y a la Dirección Municipal de Medio Ambiente o de Ecología en el caso de Torreón, no pasa nada, si quieren que las especifiquemos las especificamos de la siguiente manera: a nivel federal es SEMARNAT, PROFEPA y CNA, a nivel estatal es SEMAC y PROPAEC, PROPAEC es la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila y en el municipio a nivel municipal a la Dirección de Ecología del Municipio, pero digo, son las que tienen la competencia y por eso nos referimos a autoridades competentes y por eso es que lo pusimos general.

Lo que decía el Diputado Mundo, la idea no es cerrar a la empresa Samsara, creo que la idea es promover más empresas como esta porque hoy tenemos miles de toneladas, cientos de miles de toneladas de desechos de este tipo como es el escombro de manejo especial en la laguna y tenemos un solo confinamiento autorizado para depositar este tipo de residuos, entonces necesitamos hacer más, nos pasa lo mismo que con los desechos peligrosos a nivel nacional, a nivel nacional tenemos más de 2 millones de toneladas de residuos peligrosos y nada más tenemos 2 CIMARI en México, uno que lo tenemos en Ramos Arizpe casi llegando a Monclova y otro en el municipio de Mina, Nuevo León, conjuntamente con una capacidad de 600 mil toneladas, quiere decir que estamos tirando 1 millón 400 mil toneladas de desechos peligros a nuestros ríos, a nuestros lagos o a bodegas clandestinas como se descubrió en Monclova hace más o menos 1 año. Entonces necesitamos generar más de estos confinamientos, esa es la idea con Samsara y con otras empresas.

¿Y qué es lo que pedimos Diputado Francisco Rodríguez? A mí no me gustaría decirle exactamente al Alcalde Olmos, a la Secretaria Eglantina, al Procurador Javier Rodríguez, a la delegada de la PROFEPA qué tienen que hacer, ellos ya tienen sus tareas, lo que estamos pidiendo es que se coordinen y que hagan planes para evitar que se sigan tirando en los terrenos, en el vado o que se siga haciendo lo que se está haciendo.

Creo que el decirles que se tienen que reunir para llevar a cabo convenios para que coadyuven a solucionar el problema, el problema ya lo sabemos, el problema es que está lleno Torreón de escombro, Palaú, entonces qué queremos hacer, que ese escombro no se tire y que se vaya a centros de disposición final adecuados, eso es lo que queremos hacer, el cómo pues las autoridades lo tienen que hacer, no creo que sea nuestra facultad como Congreso decirle como tienen que hacer su chamba, lo único que les tenemos que decir es: voltea a ver este tema que lo tienes olvidado y ponte a hacerlo pero no cómo, ese era mi tema.

Gracias.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias Diputado.

Esta Presidencia pregunta al Diputado Edmundo Gómez, si está de acuerdo con las precisiones hechas sobre las entidades competentes para este tema.

Pide el uso de la palabra el Diputado Mundo Gómez. Adelante.

Diputado Edmundo Gómez Garza:
Gracias.

Como bien dice el Diputado, sabemos probablemente de las competencias de algunas autoridades, pero por ejemplo ahorita se le pasa que la Dirección de Desarrollo Urbano que también tiene facultades para el uso de suelo, etc., yo creo que sí debemos de ser más específicos.

El compañero Francisco Dávila lo señala, están haciendo ahorita un proyecto de ley, pues asomarnos en ese proyecto de ley, dice el compañero Refugio es que no podemos pagar a la empresa que ahorita está dando ese servicio, entonces si le estamos diciendo a la PROFEPA que por cierto es delegado y no delegada, y si le dice, es hombre, aquí la cuestión es si le decimos a estas entidades y que se pongan de acuerdo y llegan y dicen inmediatamente se para el tiradero, entonces a donde vamos a recurrir, tiene que esto ser concertado con el municipio obviamente porque si ahí se está presentando el problema pues habrá que ir a hacer ese tiradero en los lugares señalados puntos verdes como bien lo menciona en su propuesta.

Lo que señalo es que si es necesario, si es importante hacer lo que señala el Diputado, pero hay que hacerlo y actuarlo con más precisión únicamente estableciendo el compromiso con dichas empresas y como señalábamos ayer, aquí intervienen dependencias federales, municipales y estatales, sí, y si no existe esa vinculación para los exhortos, pues en los federales nos vamos a quedar muy cortos, entonces tenemos que acudir y proponer a través de esas comisiones unas entrevistas para que esto se agilice y no se quede ahí en una maraña de documentos que tenemos en las oficinas.

Es cuanto, Diputada. Gracias.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico, Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Esta Presidencia hace la aclaración que el Diputado Edmundo Gómez no está de acuerdo con las dependencias que están, por tanto se hará la modificación y se especificarán las dependencias ¿así es?

Y no habiendo más intervenciones procedemos a la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba el Punto de Acuerdo que se puso a consideración con las modificaciones que se propusieron, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 14 horas con 5 minutos del día 1° de septiembre del año 2012, se da por concluida esta Primera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 11:00 horas del próximo día 4 de septiembre de 2012.

Muchas gracias.